

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1889** *Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del notario de Mejorada del Campo, don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.*

Vista la instancia del Notario de Mejorada del Campo, don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 9.1 f) del Real Decreto 1203/2010, de 24 de septiembre, ha acordado la jubilación voluntaria del mencionado Notario, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Madrid, 26 de enero de 2012.—El Director General de los Registros y del Notariado, P.S. (Decreto de 2 de junio de 1944), el Subdirector General del Notariado y de los Registros, Francisco Javier Vallejo Amo.